



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

**CIRCULAR N.º 25 /2017**

Montevideo, 31 de octubre de 2017

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta Extraordinaria N°105, Resolución N°71, del 11/10/17, las Bases del Llamado para proveer cargos de Especialista Contable I Escalafón "D", Grado 3 de Carácter Contratado a Nivel Nacional.

**Requisitos para la inscripción:**

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberse otorgado la carta de ciudadanía.
- Credencial Cívica y constancia de haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. (Carné de Salud)
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función. (Certificado de Buena Conducta)
- Estar cursando Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración hasta 100 créditos, o ser egresado de uno de los siguientes cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional: a) Bachillerato en Administración; b) Auxiliar Administrativo; c) Auxiliar Contable, o estar cursando la Tecnicatura en Administración Pública en el mismo.
- Constancia de domicilio que certifique residencia del aspirante en el departamento para el cual aspira.
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan de gravedad.

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy). **Entre los inscriptos se realizará un sorteo de modo que se aplique las técnicas de selección a 100 postulantes, los mismos deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.** Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La misma se realizará por Web del 7/11/17 al 19/11/17.**

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
**Sección Concursos No Docente**  
**C.E.I.P.**

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Lic. Mtr. Toledo González Ferreira  
Enc. Dir. División Gestión Humana  
Telefax 29158724



A.N.E.P.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

---

**BASES PARTICULARES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS DE ESPECIALISTA CONTABLE I ESCALAFÓN "D" GRADO 3 DE CARÁCTER CONTRATADO A NIVEL NACIONAL**

**Para Inscribirse:**

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.(Carné de Salud)
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.(Certificado de Buena Conducta)
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio. (Credencial Cívica y Contancia de Votos)
- Estar cursando Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración hasta 100 créditos, o ser egresado de uno de los siguientes cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional: a) Bachillerato en Administración; b) Auxiliar Administrativo; c) Auxiliar Contable, o estar cursando la Tecnicatura en Administración Pública en el Consejo de Educación Técnico Profesional.

**Selección:**

Entre los inscriptos se realizará un sorteo de modo que se aplique las técnicas de selección a 100 postulantes, los mismos **deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.**

Entre los aspirantes se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

**Oposición** 60 puntos

**Méritos** 40 puntos

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos

“La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba. (Artículo 32 del Reglamento



A.N.E.P.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

---

General de Concurso)”

**PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN 60 PUNTOS**

La prueba de oposición será teórico práctica. Constará de un cuestionario y de la resolución de ejercicios prácticos que abarcan la siguiente normativa de ANEP:

**Cuestionario:**

- Ley de Educación Nro. 18437
- Estatuto de Funcionario No Docente
- Nueva Ordenanza Nro. 10
- TOCAF

**(El citado material se encuentra en Página Web del CEIP en Normativa)**

**Los ejercicios prácticos abarcarán los siguientes temas:**

- a- Asientos Contables
- b- Balancete de Saldo
- c- Conciliaciones Bancarias.
- d- Requisitos de validez de los comprobantes
- e- Etapas en el proceso de un gasto.
- f- Clasificaciones de gastos por grupos.
- g- Trasposiciones y refuerzos de asignaciones presupuestales.

**(Con relación a los puntos e), f) y g) se entregará material de estudio)**

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: 40 PUNTOS**

**A) CAPACITACIÓN (Hasta 20 puntos)**

- Cursos de actualización con mas de 10 hs. -- Hasta 10 Puntos
- Cursos de Informática relacionados al sistema contable -- Hasta 5 Puntos
- Otros Meritos --Hasta 5 Puntos

**B) EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 20 puntos)**

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la ANEP como en otros ámbitos de trabajo.

- Dentro de A.N.E.P (hasta 12 puntos)

Haber desempeñado funciones relacionadas con la hacienda pública en forma satisfactoria.



A.N.E.P.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

---

- Fuera de A.N.E.P (Hasta 8 puntos)

Haber desempeñado funciones relacionadas con administración y contabilidad en forma satisfactoria.

### **DERECHOS DE LOS CONCURSANTES**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

**Al ser concurso a nivel nacional el aspirantes quedaria ordenado en el Departamento por el cual concurso.-**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEiP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.-**



A.N.E.P.  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Tribunal N° 1:

TITULARES
Cra. Mariela Svetlichich
Analista Florencia De Biasi (RRHH)
Mariela Gonzalez (Div. Hacienda)
SUPLENTE
Cra. Karina Sisniega
Natalia Pérez (RRHH)
Cra. Karina Alanís

Tribunal N° 2:

TITULARES
Cra. Sandra Mesa
Analista Cecilia Inchauste (RRHH)
T/A Laura Fuentes
SUPLENTE
Cr. Luis Petrelle
Angela Gutierrez (RRHH)
Cra. Ana Lidia Cabrera

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
**Sección Concursos No Docentes**  
**C.E.I.P.**

*Toledo González Ferreira*  
Lic. Mtr. Toledo González Ferreira  
Enc. Dir. División Gestión Humana